



ELLO OVATO VERITE
MAYORIS, ASSO DE MEL
SE FACIENS SICA TORRE

Costumbres Guaxaca de los Indios
Mando a las personas que aya en su
tienen las baxas de mi Justicia de esa Dha
Cui que luego las den. Entreguen al N
fexido D. Juan de baxo la Quera Enowen
mas de ella. Solas penas en que Encaixen los
que sean de oficio publicos sin facultad
que Conozca de todos los negocios que estan
Comitados a mis Corregidores y Jueces de
Residencia sus antecesores aunque sea fuera
de su Jurisdiccion. Conforme a las Comisio
ne que se fueren dadas, haga a las Jazas
Justicia. Mando a los Dho Corregido
que de los Propios de esa Cui. diu al Dho
D. Juan de baxo el Houero. Dto. tanto me
de la Cui. Como a los costumbres de las
a los otros Corregidores. Que asta a qui
anido de ella, haviendo cumplido
entramente el tenor de los Capitulo de la
Instruccion que se le entrega que para los
Cobras. Y hacer lo contenido en esta mi
Carta Letra Pleno poder. Lo otro mando
que al tiempo que le vezais a este oficio

